

Palabras nuevas en los diccionarios del español actual

Dolores Azorín Fernández
(España)

Resumen

En este trabajo nos proponemos poner de relieve el importante papel que los diccionarios de la lengua ejercen en la tarea de determinar la condición neológica de las unidades léxicas. Mostraremos, así mismo, de qué manera llevan a cabo su función sancionadora del uso en el proceso de recepción de las mismas por parte de la comunidad hablante. Finalmente, trataremos de poner de relieve las diferencias que se aprecian en el tratamiento otorgado a las voces neológicas por parte de tres diccionarios generales de la lengua española de uso extendido en el español peninsular actual.

De los tres repertorios elegidos, dos pertenecen a la lexicografía extra-académica, ambos son de nueva planta, descriptivos y de orientación sincrónica: el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, publicado en Madrid en 1999 por la editorial Aguilar; y el *LEMA. Diccionario de la lengua española*, publicado en octubre de 2001 por la editorial Spes de Barcelona, dirigido por Paz Battaner Arias. El contrapunto prescriptivo de los dos repertorios anteriores será la vigésima segunda edición del DRAE publicada en 2001.

1. El papel del diccionario en la detección de neologismos

Como es sabido, la detección del neologismo es una tarea que entraña dificultades evidentes teniendo en cuenta la naturaleza no finita, cambiante y en continua reestructuración del componente léxico. A estas características habría que añadir el elevado número de unidades que lo integran, así como el de las variedades (diastráticas, diafásicas, diatópicas, etc.) que una determinada lengua pueda presentar en tanto que diasistema. Así pues, determinar si un recurso lingüístico, léxico en este caso, es nuevo o no requiere del empleo de métodos de detección lo más objetivos posible.

Los criterios que desde hace algunos años se han venido empleando para la detección de palabras nuevas han sido básicamente los siguientes (Rey, 1976; Cabré, 2002; Estopà, 2009):

- El criterio diacrónico o temporal: una palabra es nueva si su uso es reciente.
- El criterio psicolingüístico: una palabra es nueva si el hablante la siente como tal.
- El criterio de la inestabilidad sistemática: una unidad es neológica si presenta signos de inestabilidad formal (fonética, grafemática, morfológica) o semántica.
- El criterio lexicográfico: una palabra es nueva si no está registrada en un corpus lexicográfico elegido como término de comparación.

Los dos primeros criterios resultan demasiado imprecisos y/o subjetivos. Así, la aplicación del criterio diacrónico topa con el problema, casi irresoluble, de cuantificar en términos cronológicos el significado del adjetivo *reciente* cuando se aplica a una unidad léxica (Álvarez de Miranda, 2009, p. 137). Dicho de otro modo, ¿cuánto dura la condición de reciente del neologismo? En este punto no hay acuerdo entre los especialistas; como afirma Sánchez Manzanares (2013, p. 116): «Aún hoy sigue sin precisarse el alcance temporal de la novedad, debido a que las primeras documentaciones de una voz no es un hecho coincidente con el periodo de su difusión». El criterio psicolingüístico, por otro lado, pone en juego el sentimiento de neologicidad del hablante, que dependerá de la cantidad (y cualidad) de las unidades léxicas que compongan su propio repertorio o léxicon mental. La inoperancia del sentimiento de

neologidad como criterio de reconocimiento se demuestra en el caso de las unidades que pueden resultar nuevas para el hablante pero por el mero desconocimiento de su existencia. Como apuntan Varó & Díaz & Paredes, (2009, p. 201): «una palabra puede ser funcionalmente una pseudopalabra si no es conocida con anterioridad por el sujeto». De ahí que estas autoras distinguan entre pseudopalabras reales, es decir, aquellas que no existen y por lo tanto no son conocidas y pseudopalabras funcionales, que sería el caso de las que simplemente son desconocidas.

La inestabilidad sistemática no es, por sí misma, un criterio para la detección del neologismo. Constituye, más bien, un indicio del proceso de adaptación fónica, grafemática, etc. de los préstamos procedentes de otras lenguas y que se supone que acaba cuando el neologismo en cuestión se integra perfectamente en la lengua receptora. Ejemplos como el galicismo *croissant* adaptado como *cruasán* por la RAE en la edición de 2001 de su Diccionario; o el caso del anglicismo *hippy* o *hippie*, que figurará como *jipi* en la próxima entrega del *DRAE*, prevista para octubre de 2014 han dado lugar a diversas adaptaciones previas (fónicas y gráficas), fruto de la iniciativa de los usuarios hasta ser sancionados por la RAE.

El criterio lexicográfico, vistos los inconvenientes de los tres a los que acabamos de referirnos, ha resultado ser el más fiable o, al menos, el más objetivo a la hora de establecer la condición neológica de un determinado elemento léxico y/o su grado de neologidad. Así pues, se considera neologismo toda palabra o recurso lingüístico que no figure en un determinado diccionario o conjunto de diccionarios que se instituyen en tanto que corpus de exclusión.

La configuración de un corpus lexicográfico de exclusión válido para la investigación en neología deberá tener en cuenta la naturaleza de los diccionarios que van a formar parte del mismo. Ello implica conocer los distintos tipos de obras lexicográficas en función de sus características externas —como su extensión, finalidad, destinatarios— y, sobre todo, a partir de sus rasgos internos, más específicamente lingüísticos. Entre estos últimos se encuentran el tipo de unidades léxicas que recoge el diccionario, los criterios de selección del vocabulario inventariado, la procedencia del corpus textual en el que se basa, etc.

A pesar de su alto rendimiento como procedimiento metodológico, el criterio lexicográfico también plantea diversos problemas que conviene no olvidar. Como sugieren Cabré y Estopà (2009, p. 21): «Utilizar exclusivamente este criterio [el lexicográfico] tiene unos costes [...], pues se recogen como neologismos unidades que representan poca novedad o ninguna, porque están perfectamente instaladas en la lengua, pero que por razones diversas no aparecen en los diccionarios de referencia».

2. Tratamiento de la neología en los diccionarios del español actual

Con el propósito de averiguar hasta qué punto difieren en el tratamiento de la neología léxica los diccionarios que integran nuestro corpus en tanto que representantes de las dos tendencias mencionadas al inicio de este trabajo, partiremos de una pequeña muestra de unidades neológicas extraída de dos diccionarios de neologismos de reconocido prestigio, ambos dirigidos por Manuel Alvar Ezquerro: el *Diccionario de voces de uso actual* (DVUA) de 1994 y el *Nuevo diccionario de voces de uso actual* (NDVUA) de 2004. Con ello pretendemos dilucidar, a partir de ejemplos concretos, fruto de la praxis lexicográfica de los últimos tiempos, qué criterios orientan la recepción de la neología en cada uno de los repertorios analizados y si esos criterios se corresponden o no con el concepto de lengua que se supone que debe prevalecer en la

concepción de cada tipo de repertorio en función de su orientación descriptiva o prescriptiva.

Dado el inmenso caudal de voces neológicas de los dos repertorios que nos sirven de punto de partida, hemos procedido a seleccionar una pequeña muestra espigada entre las formadas por derivación, por ser este el procedimiento más productivo de que se vale el español actual para acrecentar su caudal léxico. Finalmente, contrastaremos la admisión de préstamos sin adaptar por parte de los tres diccionarios de nuestro corpus lexicográfico, a través de una pequeña muestra de anglicismos.

En la primera tabla que insertamos a continuación se consignan los datos siguientes:

1. La entrada, en su forma canónica, tal y como es recogida en el *DVUA* y el *NDVUA* de Alvar Ezquerro, bajo el marbete de "Unidad léxica".

2. Su documentación en el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de la Real Academia Española, de consulta en línea, <<http://www.rae.es>>, bajo el título CREA.

3. Su documentación en el banco de datos del Observatorio de neologismos de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, a través de la Plataforma OBNEO de consulta en línea exclusiva para los miembros de las diferentes redes que trabajan en neología, bajo el título OBNEO.

4. Bajo los rótulos DRAE 2001, DEA 1999 y LEMA 2001, presentamos la información acerca de si la unidad léxica analizada está o no recogida en cada uno de los tres repertorios anteriores.

Nuestro objetivo es poner en contraste el tratamiento que cada uno de los tres diccionarios examinados otorga a los neologismos de la muestra, teniendo en cuenta los datos proporcionados por CREA y OBNEO acerca de su difusión en el uso, así como la coherencia de cada repertorio respecto de su orientación descriptiva o normativa. El hecho de que los diccionarios comparados sean prácticamente coetáneos, facilitará de manera decisiva la extracción de conclusiones puesto que la variable cronológica quedaría anulada.

2.1. Neologismos por derivación

DERIVACIÓN (SUFIJACIÓN Y PREFIJACIÓN)					
Unidad léxica	CREA Ocurrencias por periodo	OBNEO Ocurrencias por periodo	DRAE 2001	DEA 1999	LEMA 2001
<i>Antiarrugas</i> 'Que previene o evita la aparición de arrugas en la piel'.	27 de 1996 a 2004.	5 de 1990 a 2003	No	Sí	Sí
<i>Clientelar</i> 'De clientes políticos'.	51 ocurrencias, de 1986 a 2004.	57 de 1990 a 2014.	No	Sí	No
<i>Contraanálisis</i> 'Análisis que se realiza para confirmar los datos obtenidos en otro análisis anterior'.	33 de 1982 a 2003.	19 de 1999 a 2013.	No (2014)	Sí	Sí
<i>Cooperante</i> 'Persona, que a través de un convenio internacional,	45 de 1988 a 2001.	2 de 1997.	No (2014)	Sí	Sí

se desplaza a otro país para colaborar en su desarrollo’.					
<i>Copago</i> ‘Pago que se hace junto a otro u otros’.	14 de 1997.	179 de 1991 a 2014.	No	No	No
<i>Dotacional</i> ‘De la dotación (equipamiento y material destinado a un servicio o establecimiento de utilidad pública’.	22 de 1986 a 2004.	14 de 1994 a 2012.	No (2014)	Sí	No
<i>Externalizar</i> ‘Hacer externo, llevar fuera..’.	8 de 1980 a 2006.	54 de 2001 a 2013.	No	No	No
<i>Funcionarizar</i> ‘Burocratizar (implantar una organización burocrática)’.	2 de 1997 a 1999.	2 de 2010 a 2011.	No	Sí	No
<i>Ponible</i> ‘[prenda de vestir] Que combina bien con otras prendas o que es adecuada para varias ocasiones’.	1 de 1992.	3 de 1998 a 2000.	No	Sí	Sí
<i>Prepago</i> , ‘Pago que se realiza con anterioridad al consumo del bien o servicio adquirido’.	68 de 1988 a 2004.	100 de 1994 a 2014.	No	No	No
TOTAL			0 (3)	7	4

Tabla1

Del conjunto de neologismos por derivación (prefijación y sufijación) que integran nuestra pequeña muestra, el primer dato que salta a la vista es el de la ausencia de algunos de ellos de todos los repertorios. Se trata de las formas *copago*, *externalizar*, *multivitamínico* y *prepago*. Explican este hecho, en primer lugar, la falta de documentación suficiente tanto en CREA como en OBNEO, que se relaciona con la escasa difusión en los medios escritos de estas voces o de la concentración de la difusión en fechas posteriores o muy próximas a la publicación de los diccionarios de nuestro corpus. En el caso de *copago* y *prepago*, aunque la primera se documente en OBNEO desde 1991, de las 179 ocurrencias de esta voz, solo 2 casos corresponden a primeros de la década de los 90 del siglo pasado, el resto son documentaciones que van de 1997 a 2014; por lo tanto, aunque en los últimos cinco años haya extendido su uso, hay que tener en cuenta que los diccionarios que comparamos se publican entre 1999 y 2001. *Prepago* es un caso similar, ya que el grueso de sus numerosas documentaciones se concentra de 2000 en adelante. Lo mismo ocurriría con *externalizar*.

Con respecto al conjunto de voces restantes, hay que señalar las escasas diferencias que hay entre los dos repertorios descriptivos objeto de contraste. Tanto DEA como LEMA, recogen *antiarrugas*, *contraanálisis* y *ponible* todas bien documentadas tanto en número de ocurrencias como por la fecha cercana a la compilación de los diccionarios, si bien *ponible* presenta menos casos tanto en CREA como en OBNEO.

Privativos del DEA son los adjetivos *clientelar* y *dotacional*, así como el verbo *funcionarizar*, neoforas muy frecuentes hoy en el discurso político y en los textos administrativos actuales.

2.2.Préstamos

PRÉSTAMOS SIN ADAPTAR			
Unidad léxica	DRAE 2001	DEA 1999	LEMA 2001
<i>airbag</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>aquaplaning</i>	<i>No</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>baby sitter</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>brick</i>	<i>No</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>bungalow</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>catering</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>crack</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>Disc-jockey</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>free lance</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>full time</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>No</i>
<i>gol average</i>	<i>No</i>	<i>Sí+</i>	<i>No</i>
<i>handicap</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>hippy</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>hobby</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>look</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>overbooking</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>sponsor</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>spot</i>	<i>Sí-S</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>stand</i>	<i>Sí-E</i>	<i>Sí+</i>	<i>Sí+</i>
<i>spinning</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí+</i>
TOTALES	16 (-7 = 9)	19	19

Tabla 2

La actitud frente al neologismo por préstamo suele distinguir a los diccionarios normativos de los descriptivos. Normalmente, estos últimos acogen con más celeridad y en mayor medida las voces provenientes de otras lenguas. En la muestra de la tabla anterior, se aprecia que de los 20 neologismos tomados como referencia, todos préstamos del inglés, el DRAE recoge 16; una cifra considerablemente alta teniendo en cuenta su orientación normativa. Pero si nos fijamos en la columna del DRAE, todas las voces marcadas con la letra “S” quedarán fuera de la vigésima tercera edición que saldrá a la luz en octubre de 2014. En cuanto a las marcadas con la letra “E”, permanecerán en la nueva edición, pero sometidas a diversos tipos de enmiendas: ortográficas, como *stand* que se recogerá como *estand*, *hippy* o *hippie* como *jipi* o *bungalow* como *bungaló*; semánticas, como *hándicap* y *hobby* que restringen su significado y varían, por tanto, su definición; por último, obviando la definición y remitiendo a la palabra considerada como más adecuada se encuentran: *disc-jockey* que remite a *pinchadiscos* y *airbag* que remite a *bolsa de aire*. Solo *crack* y *catering* conservan su significado y forma original.

En los diccionarios descriptivos DEA y LEMA se aprecian diferencias importantes respecto del DRAE. Por un lado, son menos restrictivos a la hora de dar entrada a los préstamos. Recordemos que son 19 frente a los 16 del DRAE, aunque éstos últimos se

reducirán a 9 en la próxima edición del repertorio académico. Por otro lado, el tratamiento lexicográfico de los préstamos presenta aspectos diferenciales, pues tanto DEA como LEMA no solamente definen estas voces a través de su correspondiente perífrasis definicional, sino que aportan información acerca de su pronunciación más adecuada a la fonética española y, a veces, señalan la formación del plural y otras cuestiones que atañen a la morfología flexiva de estas unidades. Aspectos que señalamos con símbolo (+) detrás de cada palabra en la tabla 2. Todas estas Informaciones, que tienen como objetivo guiar el uso de los hablantes, están ausentes, por lo general, de la microestructura del DRAE.

A modo de conclusión, podemos decir que los diccionarios de lengua además de ser una herramienta fundamental en el proceso de detección de los neologismos; debido a su potencial didáctico, constituyen el mejor instrumento de que disponen los hablantes para resolver las dudas comunicativas que se producen en una sociedad en continua transformación como la actual. Difundir y aquilatar el buen uso de los neologismos que surgen en este contexto es misión ineludible del diccionario, aunque raras veces se lleve a cabo de manera satisfactoria para todos los especialistas, ni logre colmar las expectativas de todos los usuarios.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. ALVAR EZQUERRA, M., 1994, *Diccionario de voces de uso actual*. Madrid, Arco-Libros.
2. ALVAR EZQUERRA, M., 2004, *Nuevo diccionario de voces de uso actual*. Madrid, Arco-Libros.
3. ÁLVAREZ DE MIRANDA, P., 2009, «Neología y pérdida léxica» en E. de Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona, Ariel, 2009, pp.133-158.
4. CABRÉ, M^a T., 2002, «La neología efímera» en Cabré, M^a T., Freixa, J. y Solé E. (eds.) *Lèxic i neologia*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, pp. 13-28.
5. CABRÉ, M. T. y ESTOPÀ, R., 2009, «Trabajar en neología con un entorno integrado en línea: la estación de trabajo OBNEO». *Revista de Investigació Lingüística*, 12, pp.17-38.
6. ESTOPÀ, R., 2009, «Neologismes i filtres de neologicitat: aspectes metodològics» en M. T. Cabré; R. Estopà (eds.), *Les paraules noves*. Barcelona, Eumo Editorial/Universitat Pompeu Fabra, pp. 41-48.
8. REY, A., 1978, «Néologisme: un pseudo-concept». *Cahiers de Lexicologie*, 28, pp.3-17.
9. SÁNCHEZ MANZANARES, C., 2013, «Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general». *Sintagma*, 25, pp.111-125.
10. VARÓ, C; DÍAZ, M^a. T., PAREDES, M^a. J. (2009): «Modelos comunicativos y producción e interpretación neológicas». *Revista de Investigació Lingüística*, 12, pp. 185-216.